

ACTA ACUERDO  
REVISIÓN PARITARIA AFIP – AEFIP

4 de Marzo de 2021

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los cuatro (4) días del mes de marzo de 2021, se reúnen en la sede Central de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), la Señora Administradora Federal de Ingresos Públicos, Lic. Mercedes MARCÓ DEL PONT, y por la Asociación de Empleados Fiscales e Ingresos Públicos, su Secretario General, Sr. Pablo FLORES.

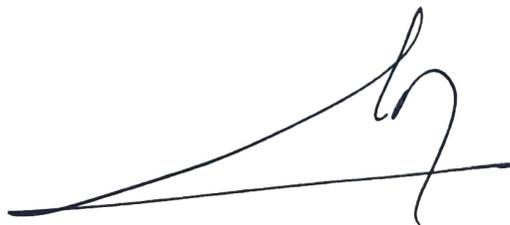
Como resultado de la revisión, se alcanzan los acuerdos expresados en las cláusulas siguientes:

**PRIMERA:** Incrementar en un siete por ciento (7%) las retribuciones del personal permanente y incluido en el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO aprobado por Laudo nro. 15/91 (t.o. por Resolución S.T. 925/10), como también el personal no permanente, el cual se determinará sobre la base de los acuerdos alcanzados plasmados en el Acta Acuerdo Nro. 7 del 4 de noviembre de 2020. El incremento se implementará a partir del mes de marzo de 2021.

**SEGUNDA:** Detraer la suma de pesos mil ochocientos (\$ 1.800.-) del concepto de Suma Fija que integra la remuneración del personal de planta permanente incluido en el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO aprobado por Laudo nro. 15/91 (t.o. por Resolución S.T. 925/10), e imputarla al Sueldo Básico y a la Bonificación Especial en los montos de pesos setecientos veinte (\$ 720.-) y pesos mil ochenta (\$ 1.080.-) respectivamente. Dicho cambio en la imputación se enmarca en el proceso gradual de reordenamiento de los conceptos de la remuneración, iniciado en las negociaciones de noviembre de 2020. El cambio de imputación será aplicable a partir del mes de marzo de 2021.

No habiendo más temas para tratar se da por finalizada la reunión y firman en conformidad las personas intervinientes, quedando comprometida la AFIP a presentar un ejemplar al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

ACTA ACUERDO N°:



ACTA ACUERDO  
REVISIÓN PARITARIA AFIP – AEFIP

4 de Marzo de 2021

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los cuatro (4) días del mes de marzo de 2021.- se reúnen en la sede Central de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), la Señora Administradora Federal de Ingresos Públicos, Lic. Mercedes MARCÓ DEL PONT, y por la Asociación de Empleados Fiscales e Ingresos Públicos, su Secretario General, Sr. Pablo FLORES.

Como resultado de la revisión, se alcanzan los acuerdos expresados en las cláusulas siguientes:

**PRIMERA:** Crear un ámbito de trabajo permanente entre AFIP y AEFIP, en el cual se analizarán alternativas y propuestas para el desarrollo de proyecto de carrera administrativa del personal incluido en el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO aprobado por Laudo nro. 15/91 (t.o. por Resolución S.T. 925/10).

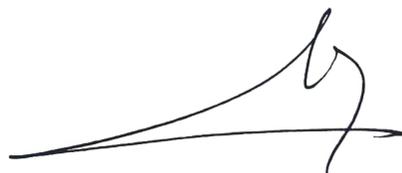
**SEGUNDA:** Firmar un Acuerdo Marco entre AFIP y AEFIP, a través del cual se desarrollen acciones y proyectos conjuntos en temas de Capacitación.

**TERCERA:** Incorporar a la redacción del Artículo 24 del CCT aprobado por Laudo nro. 15/91 (t.o. por Resolución S.T. 925/10) propuesto en la Cláusula PRIMERA del Acta Acuerdo Nro.1 del 1 de febrero de 2021, el siguiente párrafo:

*“Para acreditar el derecho a esta indemnización, el agente deberá cesar en sus funciones en el Organismo y aportar constancia fehaciente de inicio del trámite jubilatorio o de obtención del beneficio correspondiente.”*

La AFIP y la AEFIP acuerdan que las modificaciones citadas sean incorporadas al respectivo cuerpo normativo

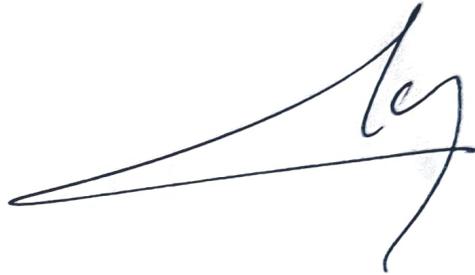
**CUARTA:** Establecer que la entrada en vigencia de lo dispuesto en la Cláusula PRIMERA del Acta Acuerdo Nro. 1 de fecha 1 de febrero de 2021, será a partir de la fecha de dicha Acta.



No habiendo más temas para tratar se da por finalizada la reunión y firman en conformidad las personas intervinientes, quedando comprometida la AFIP a presentar un ejemplar al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Juan Carlos', written over a horizontal line.

ACTA ACUERDO N°:

A handwritten signature in black ink, consisting of a long horizontal stroke followed by a vertical stroke and a loop, written over a horizontal line.